



VISTO: La Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrador municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través del Decreto N°3199 de 23 de diciembre de 2025 se llamó a licitación y aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos de la Licitación Pública “Adquisición de Vehículo Tipo Camión Pick Up Doble Cabina para Tránsito”, las que fueron publicadas en portal de Mercado Público con el ID 2450-104-LE25.
- b) Que, mediante el Decreto N°3246 de 30 de diciembre de 2025, se aprobaron las respuestas a las preguntas efectuadas por potenciales oferentes a través del portal de mercado público.
- c) Que, el 7 de enero de 2026 se efectuó el cierre y apertura de las ofertas, oportunidad en que se pudo verificar la presentación de doce propuestas, que se detallan a continuación:

Nº	PROVEEDORES	RUT	ESTADO
1	Alucigenia Soluciones SpA.	77.906.063-2	Aceptada
2	Automotora del Pacífico SpA.	76.717.353-9	Aceptada
3	Autoque SpA.	77.183.472-8	Aceptada
4	Pulmahue SpA.	76.681.561-8	Aceptada
5	Sociedad Distribuidora y Comercializadora Cerda y Clavería Limitada	76.290.567-1	Aceptada
6	Del Sur Maule Limitada	76.487.171-5	Aceptada
7	Geo Logística	76.484.151-4	Aceptada
8	M Industrial SpA.	77.707.677-9	Aceptada
9	Marcelo Fronza y Cía. Ltda.	78.098.600-k	Aceptada
10	MSA Distribución y Logística SpA.	77.673.011-4	Aceptada
11	Ok Car	76.643.464-9	Aceptada
12	Servicios SAT	77.505.982-6	Aceptada

- d) Que, en cumplimiento del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, el Funcionario Evaluador del presente proceso licitatorio, suscribió la respectiva declaración jurada sobre ausencia de conflictos de interés.
- e) Que, el Funcionario Evaluador, a través del Acta de Evaluación, propone lo siguiente:
 1. Dejar inadmisibles a la empresa Geo Logística SPA, Rut: 76.484.151-4, por no presentar los formatos requeridos en las bases de licitación, lo que impide su correcta evaluación.
 2. Se propone adjudicar la Licitación Pública ID: 2450-104-LE25 “Adquisición de Vehículo tipo Camión Pick-Up Doble Cabina para Tránsito, Ilustre Municipalidad”, de acuerdo con el resumen de evaluación de las ofertas, el proveedor M Industrial SpA, RUT 77.707.677-9, obtuvo el mayor puntaje final con 87,31 puntos, cumpliendo con todos los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación.
Por un valor de \$17.992.800.-IVA Incluido.
- f) Que, el proveedor M INDUSTRIAL SPA., RUT: 77.707.677-9, se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Estrado, de acuerdo con el Certificado de Habilidad Número de Folio CED2026-aPKHpVdJQ.



- g) Que, se cuenta con presupuesto para la presente contratación, conforme da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°008/2026 de 7 de enero 2026.

DECRETO:

1. **DECLÁRASE INADMISIBLE** la siguiente propuesta, por los motivos que se expresan a continuación:

N°	PROVEEDOR	RUT	MOTIVO
1	Geo Logística	76.484.151-4	No presenta los formatos dispuestos por la municipalidad para presentar su oferta, de conformidad con el numeral 11., configurándose la causal de inadmisibilidad contenida en el número 1 del numeral 14, ambos de las bases administrativas.

2. **ADJUDÍCASE** la licitación pública “Adquisición de Vehículo Tipo Camión Pick Up Doble Cabina para Tránsito” ID 2450-104-LE25 al oferente M INDUSTRIAL SPA., RUT: 77.707.677-9, por haber obtenido el más alto puntaje en la evaluación según se expresa a continuación:

Oferente	RUT	P	PE	POA	PIC	TOTAL
M Industrial SpA.	77.707.677-9	47,31	30	5	5	87,31

3. **FORMALÍCESE** las presentes contrataciones de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de Compras Públicas en relación con el numeral 19. de las bases administrativas, mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.
4. **DETERMÍNASE** que la vigencia de la contratación iniciará con la aceptación de la orden de compra por el adjudicatario, la que hará junto con el decreto que adjudica, las veces de contrato y hasta la total ejecución de las obligaciones que emanan de la presente contratación.

El oferente adjudicado deberá entregar el producto en el plazo ofertado en el formato N°5, el que asciende a 1 días hábiles contado desde la aceptación de la orden de compra en el Sistema de Información. La no entrega del Vehículo en el plazo ofertado será sancionado con las multas que se indican en estas bases (ver punto multas) y, eventualmente, se pondrá término anticipado a la contratación (orden de compra).

El proveedor deberá coordinar la entrega previamente con el Inspector Técnico, con a lo menos con 2 días hábiles de anticipación, respetando el plazo ofertado por el adjudicado. El Inspector Técnico será la persona designada en el Decreto de Adjudicación.

5. **PÁGUESE** al adjudicatario el monto ofertado en su formato N°4, el que corresponde al valor total de **\$17.992.800 (diecisiete millones novecientos noventa y dos mil ochocientos pesos) impuestos incluidos**, que se pagará en un solo estado de pago por los productos efectivamente entregados, con posterioridad a aquella, en pesos chilenos, sin reajuste ni intereses, una vez verificado por parte del Inspector Técnico el cumplimiento íntegro, efectivo y oportuno de las obligaciones emanadas de la presente contratación, en conformidad con lo exigido en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, junto a los demás requisitos para su procedencia, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción conforme. Asimismo, será requisito para el pago que el proveedor acepte la orden de compra, emitida por la Municipalidad a través del Portal Mercado Público, previo a la facturación.
6. **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de la contratación a Ernesto Verdugo López y a Christian Rojas Santos, ambos funcionarios municipales, en calidad de titular y suplente respectivamente.
7. **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, de la Plataforma de Mercado Público.
8. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta 215.29.03.901.000.000 del área de gestión 1.1.1, perteneciente al área municipal.
9. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones para que proceda a la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/V6BWRX-136>

10. **COMUNÍQUESE** a las unidades y funcionarios señalados en la distribución por correo electrónico, que se debe remitir Secretaría Municipal

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

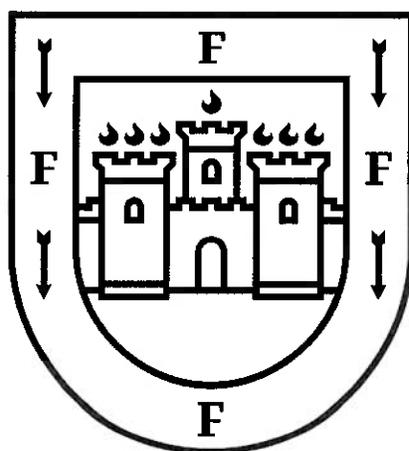
Distribución: - Administración Municipal - Secretaría Comunal de Planificación - Dirección de Administración y Finanzas – Dirección de Tránsito y Transporte Público - Departamento de Adquisiciones - Departamento de Servicios Generales – Sección Mantenciones - Sección de Partes e Informaciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/V6BWRX-136>



LA SERENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública ID: 2450-104-LE25

**Adquisición de Vehículo tipo Camión Pick-Up
Doble Cabina para Tránsito, Ilustre
Municipalidad**

1 ANTECEDENTES GENERALES

Con fecha 07 de enero de 2026 a las 15:01 horas se procedió a efectuar a través del portal Mercado Público el Acto de Apertura Técnica y Económica de la oferta postulada a la presente Licitación ID: 2450-104-LE25 “Adquisición de Vehículo tipo Camión Pick-Up Doble Cabina para Tránsito, Ilustre Municipalidad”.

Antes de proceder al análisis de las ofertas presentadas, el Evaluador deja constancia que con fecha 15 de diciembre de 2025 se ha dado debido cumplimiento al proceso de Licitación Pública (Publicación, recepción de ofertas y apertura virtual), de acuerdo a la Ley vigente.

2 FINANCIAMIENTO Y MONTO MÁXIMO DISPONIBLE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Municipal
PLAZO MÁXIMO DE PAGO	30 días desde la recepción conforme de la factura.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$18.000.000.- impuestos incluidos
OPCIONES DE PAGO	Transferencia Electrónica o vale vista virtual
PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN	SI
TIPO DE ADJUDICACIÓN	Simple
RENOVACIÓN	No
REQUIERE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	No

3 DISPOSICIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LICITACIÓN

Según lo que establecen las Bases del llamado a Licitación Pública, los antecedentes estuvieron disponibles a través del portal Internet www.mercadopublico.cl a partir del día 24-12-2025 a las 17:21 horas.

4 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1 APERTURA INICIAL

La Apertura virtual se llevó a efecto en el Departamento de Adquisiciones, observándose que por parte de los Oferentes se recibieron 12 ofertas, que a continuación se detallan:

Nº	PROVEEDORES	RUT	Oferta
1	ALUCIGENIA SOLUCIONES SPA	77.906.063-2	Aceptada
2	AUTOMOTORA DEL PACÍFICO SPA	76.717.353-9	Aceptada
3	AUTOQUE SPA	77.183.472-8	Aceptada
4	PULMAHUE SPA	76.681.561-8	Aceptada
5	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA CERDA Y CLAVERÍA LIMITADA	76.290.567-1	Aceptada
6	DEL SUR MAULE LIMITADA	76.487.171-5	Aceptada
7	GEO LOGÍSTICA	76.484.151-4	Aceptada
8	M INDUSTRIAL SPA	77.707.677-9	Aceptada
9	MARCELO FRONZA Y CÍA. LTDA.	78.098.600-K	Aceptada
10	MSA DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA SPA	77.673.011-4	Aceptada
11	OK CAR	76.643.464-9	Aceptada
12	SERVICIOS SAT	77.505.982-6	Aceptada

4.2 REVISIÓN DE ANTECEDENTES

A continuación, se procede a la revisión de la presentación de la documentación solicitada, correspondiente al Punto 10 "Antecedentes para incluir en la Oferta" de las bases administrativas y recepcionados por parte de los oferentes participantes.

PROVEEDOR	RUT	ANTECEDENTES				
		IDENTIFICACION DEL OFERENTE	IDENTIFICACION DEL OFERENTE (UTP)	OFERTA ECONOMICA NETO	PACTO DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE	PLAZO ENTREGA
		FORMATO 1	FORMATO 2	FORMATO 4	FORMATO 3	FORMATO 5
ALUCIGENIA SOLUCIONES SPA	77.906.063-2	PRESENTA	NO APLICA	\$ 16.660.000	PRESENTA	PRESENTA
AUTOMOTORA DEL PACÍFICO SPA	76.717.353-9	PRESENTA	NO APLICA	\$ 16.963.688	PRESENTA	PRESENTA
AUTOQUE SPA	77.183.472-8	PRESENTA	NO APLICA	\$ 17.065.320	PRESENTA	PRESENTA
PULMAHUE SPA	76.681.561-8	PRESENTA	NO APLICA	\$ 17.850.000	PRESENTA	PRESENTA
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA CERDA Y CLAVERÍA LIMITADA	76.290.567-1	PRESENTA	NO APLICA	\$ 17.500.000	PRESENTA	PRESENTA
DEL SUR MAULE LIMITADA	76.487.171-5	PRESENTA	NO APLICA	\$ 16.541.000	PRESENTA	PRESENTA
GEO LOGÍSTICA SPA	76.484.151-4	No presenta	NO APLICA	\$ 17.980.900	No presenta	No presenta
M INDUSTRIAL SPA	77.707.677-9	PRESENTA	NO APLICA	\$ 17.992.800	PRESENTA	PRESENTA

MARCELO FRONZA Y CÍA. LTDA.	78.098.600-K	PRESENTA	NO APLICA	\$ 14.186.842	PRESENTA	PRESENTA
MSA DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA SPA	77.673.011-4	PRESENTA	NO APLICA	\$ 17.493.000	PRESENTA	PRESENTA
OK CAR	76.643.464-9	PRESENTA	NO APLICA	\$ 16.529.100	PRESENTA	PRESENTA
SERVICIOS SAT	77.505.982-6	PRESENTA	NO APLICA	\$ 17.800.000	PRESENTA	PRESENTA

4.3 OBSERVACIONES:

4.4 ADMISIBILIDAD TÉCNICA Y ECONOMICA

De acuerdo al punto 14. "ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS" de las bases administrativas, la municipalidad declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumpla los requisitos o condiciones establecidas en las citadas bases, sin perjuicio de la facultad de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales.

El evaluador quien suscribe, por aplicación al principio de estricta sujeción a las bases del presente proceso de licitación, efectúa examen de admisibilidad Técnica, concluyendo lo siguiente:

- **GEO LOGISTICA SPA, RUT: 76.484.151-4**, por no presentar los formatos requeridos en las bases de licitación, lo que impide su correcta evaluación, quedando su oferta inadmisibles.

5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En el presente proceso, todas las ofertas que han resultado administrativa, económica y técnicamente admisibles serán evaluadas de acuerdo con los criterios y parámetros definidos en el punto 16 "Criterios de Evaluación" de las Bases Administrativas.

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Precio (P)	60%
2	Plazo Entrega (PE)	30%
4	Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	5%
5	Programa de Integridad y Compliance (PIC)	5%
Total:		100%

$$\text{PUNTAJE FINAL} = (P*60\%) + (PE*30\%) + (POA*5\%) + (PIC*5\%)$$

5.1 PRECIO (P) 60%

Para este criterio, se evaluará el valor total impuestos incluidos ofertado por los oferentes en el Formato N°4 "Oferta Económica

" en sus respectivas líneas, y obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = ((\text{Precio Mínimo Ofertado}) / (\text{Precio Oferta})) * 100$$

Precio (P)=Puntaje X 0,60

Cuadro de evaluación "Precio"

NOMBRE OFERENTE	RUT	Monto oferta Iva Incluido	Precio 60%		
			Precio Menor Ofertado	Factor	Puntos
ALUCIGENIA SOLUCIONES SPA	77.906.063-2	\$ 16.660.000	14.186.842	85	51,09
AUTOMOTORA DEL PACÍFICO SPA	76.717.353-9	\$ 16.963.688	14.186.842	84	50,18
AUTOQUE SPA	77.183.472-8	\$ 17.065.320	14.186.842	83	49,88
PULMAHUE SPA	76.681.561-8	\$ 17.850.000	14.186.842	79	47,69
COMERCIAL CLAVERÍA	76.290.567-1	\$ 17.500.000	14.186.842	81	48,64
DEL SUR MAULE LIMITADA	76.487.171-5	\$ 16.541.000	14.186.842	86	51,46
M INDUSTRIAL SPA	77.707.677-9	\$ 17.992.800	14.186.842	79	47,31
MARCELO FRONZA Y CÍA. LTDA.	78.098.600-K	\$ 14.186.842	14.186.842	100	60,00
MSA DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA SPA	77.673.011-4	\$ 17.493.000	14.186.842	81	48,66
OK CAR	76.643.464-9	\$ 16.529.100	14.186.842	86	51,50
SERVICIOS SAT	77.505.982-6	\$ 17.800.000	14.186.842	80	47,82

Proveedor MARCELO FRONZA Y CIA LTDA, obtiene la mayor puntuación al ofertar el menor precio.

5.2 PLAZO DE ENTREGA 30%

Para este criterio, se evaluará el plazo de Entrega en días hábiles ofertado por los oferentes en el Formato N°5 "Plazo de Entrega" y se obtendrá el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = ((\text{Plazo Mínimo Ofertado}) / (\text{Plazo Oferta})) * 100$$

$$\text{Plazo de entrega} = \text{Puntaje} \times 0,30$$

NOMBRE OFERENTE	RUT	Plazo de entrega 30%				
		Cumple	Dias	Plazo menor ofertado	Factor	Puntos
ALUCIGENIA SOLUCIONES SPA	77.906.063-2	SI	10	1	10	3,00
AUTOMOTORA DEL PACÍFICO SPA	76.717.353-9	SI	10	1	10	3,00
AUTOQUE SPA	77.183.472-8	SI	5	1	20	6,00
PULMAHUE SPA	76.681.561-8	SI	15	1	7	2,00
COMERCIAL CLAVERÍA	76.290.567-1	SI	5	1	20	6,00
DEL SUR MAULE LIMITADA	76.487.171-5	SI	10	1	10	3,00
M INDUSTRIAL SPA	77.707.677-9	SI	1	1	100	30,00
MARCELO FRONZA Y CÍA. LTDA.	78.098.600-K	SI	15	1	7	2,00
MSA DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA SPA	77.673.011-4	SI	5	1	20	6,00
OK CAR	76.643.464-9	SI	6	1	17	5,00
SERVICIOS SAT	77.505.982-6	SI	20	1	5	1,50

Proveedor M INDUSTRIAL SPA, obtiene la mayor puntuación al ofertar un plazo de entrega de 1 día.

5.3 PRESENTACION OPORTUNA DE ANTECEDENTES (POA) 5%

El cumplimiento de requisitos formales y presentación oportuna de los antecedentes se evaluará de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases administrativas, si toda la documentación es adjunta hasta el momento del cierre de la propuesta en forma correcta y con la vigencia requerida en la propuesta será evaluada con 100 puntos y con 0 puntos a quien entrega sin cumplir estos requisitos.

PRESENTACION OPORTUNA DE ANTECEDENTES	PUNTAJE
Ofertas que cumplen con la presentación de todos los antecedentes requeridos en forma correcta y vigentes hasta el cierre de la propuesta	100
Ofertas que recurren a la presentación de antecedentes omitidos o no vigentes, posterior a la fecha de cierre, mediante la opción foro inverso	0

NOMBRE OFERENTE	RUT	Presentación Oportuna de Antecedentes 5%		
		Cumple	Factor	Puntos
ALUCIGENIA SOLUCIONES SPA	77.906.063-2	SI	100,00	5,00
AUTOMOTORA DEL PACÍFICO SPA	76.717.353-9	SI	100,00	5,00
AUTOQUE SPA	77.183.472-8	SI	100,00	5,00
PULMAHUE SPA	76.681.561-8	SI	100,00	5,00
COMERCIAL CLAVERÍA	76.290.567-1	SI	100,00	5,00
DEL SUR MAULE LIMITADA	76.487.171-5	SI	100,00	5,00
M INDUSTRIAL SPA	77.707.677-9	SI	100,00	5,00
MARCELO FRONZA Y CÍA. LTDA.	78.098.600-K	SI	100,00	5,00
MSA DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA SPA	77.673.011-4	SI	100,00	5,00
OK CAR	76.643.464-9	SI	100,00	5,00
SERVICIOS SAT	77.505.982-6	SI	100,00	5,00

La totalidad de empresas cumplen con la presetancion oportuna de antecedentes.

5.4 PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE (PIC) 5%

Con la finalidad de incentivar mejores prácticas por parte de los proveedores en los procedimientos de compra y contratación pública, desarrollando procesos probos, eficientes y transparentes, el oferente deberá presentar, al momento de ofertar, el formato N°3 cualquiera de los siguientes documentos, los cuales se considerarán como documentos válidos para acreditar la implementación de los mencionados programas:

Códigos de ética internos con énfasis en la debida diligencia con la cual deben desempeñar las funciones de los trabajadores.

Manuales que regulen materias sobre conflicto de intereses, responsabilidades de cada trabajador claramente definidas en casos de incurrir en prácticas corruptas o delictivas, como el cohecho, adulteración de documentos, violación de los derechos de los trabajadores, incumplimiento de normas medioambientales, obligación de denuncia, lineamientos, medidas y controles de la empresa para prevenir delitos en las materias ya indicadas, entre otras.

En caso de no contar con programas de integridad, el oferente deberá indicar en el formato N°4 un plazo para su implementación.

Se hace presente que los documentos administrativos solicitados corresponden a un criterio de evaluación por lo cual la no presentación no restará puntaje en criterio de Presentación Oportuna de los Antecedentes. El puntaje se otorgará de conformidad con la siguiente tabla:

ANTECEDENTES	PUNTAJE
Adjunta formato N°4 junto a programas y medio de verificación.	100 puntos
No adjunta formato N°4, no adjunta programa ni medio de verificación y no indica plazo para su implementación en caso de no contar.	0 puntos

NOMBRE OFERENTE	RUT	Programa(s) de integridad y compliance 5%		
		Cumple	Factor	Puntos
ALUCIGENIA SOLUCIONES SPA	77.906.063-2	NO	0,00	0,00
AUTOMOTORA DEL PACÍFICO SPA	76.717.353-9	SI	100,00	5,00
AUTOQUE SPA	77.183.472-8	SI	100,00	5,00
PULMAHUE SPA	76.681.561-8	SI	100,00	5,00
COMERCIAL CLAVERÍA	76.290.567-1	SI	100,00	5,00
DEL SUR MAULE LIMITADA	76.487.171-5	SI	100,00	5,00
M INDUSTRIAL SPA	77.707.677-9	SI	100,00	5,00
MARCELO FRONZA Y CÍA. LTDA.	78.098.600-K	NO	0,00	0,00
MSA DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA SPA	77.673.011-4	NO	0,00	0,00
OK CAR	76.643.464-9	SI	100,00	5,00
SERVICIOS SAT	77.505.982-6	NO	0,00	0,00

Los proveedores MARCELO FRONZA Y CIA LTDA y SERVICIOS SAT, al no presentar el Formato 4 correspondiente al Programa de Integridad, son evaluados con 0 puntos.

Los proveedores MSA Distribución y Logística SpA y Alucigenia Soluciones SpA presentan el Formato 4, sin acompañar medios de verificación.

6 RESUMEN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Tabla de Evaluación con puntajes finales:

NOMBRE OFERENTE	RUT	Monto ofertan Neto Includido	Monto oferta Iva Includido	Precio Menor Ofertado	Precio 60%			Plazo de entrega 30%						Presentación Oportuna de Antecedentes 5%			Programa(s) de integridad y compliance 5%			Puntaje Final
					Factor	Puntos	Cumple	Dias	Plazo menor ofertado	Factor	Puntos	Cumple	Factor	Puntos	Cumple	Factor	Puntos	Cumple	Factor	
ALUCIGENIA SOLUCIONES SPA	77.906.063-2	\$ 14.000.000	\$ 16.660.000	14.186.842	85	51,09	SI	10	1	10	3,00	SI	100,00	5,00	NO	0,00	0,00	0,00	59,09	
AUTOMOTORA DEL PACIFICO SPA	76.717.353-9	\$ 14.255.200	\$ 16.963.688	14.186.842	84	50,18	SI	10	1	10	3,00	SI	100,00	5,00	SI	100,00	5,00	5,00	63,18	
AUTOQUE SPA	77.183.472-8	\$ 14.340.605	\$ 17.065.320	14.186.842	83	49,88	SI	5	1	20	6,00	SI	100,00	5,00	SI	100,00	5,00	5,00	65,88	
PULMAHUE SPA	76.681.561-8	\$ 15.000.000	\$ 17.850.000	14.186.842	79	47,69	SI	15	1	7	2,00	SI	100,00	5,00	SI	100,00	5,00	5,00	59,69	
COMERCIAL CLAVERIA	76.290.567-1	\$ 14.705.982	\$ 17.500.000	14.186.842	81	48,64	SI	5	1	20	6,00	SI	100,00	5,00	SI	100,00	5,00	5,00	64,64	
DEL SUR MAULE LIMITADA	76.487.171-5	\$ 13.900.000	\$ 16.541.000	14.186.842	86	51,46	SI	10	1	10	3,00	SI	100,00	5,00	SI	100,00	5,00	5,00	64,46	
M INDUSTRIAL SPA	77.707.677-9	\$ 15.120.000	\$ 17.992.800	14.186.842	79	47,31	SI	1	1	100	30,00	SI	100,00	5,00	SI	100,00	5,00	5,00	87,31	
MARCELO FRONZA Y CIA. LTDA.	78.098.600-K	\$ 11.921.716	\$ 14.186.842	14.186.842	100	60,00	SI	15	1	7	2,00	SI	100,00	5,00	NO	0,00	0,00	0,00	67,00	
MSA DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA SPA	77.673.011-4	\$ 14.700.000	\$ 17.493.000	14.186.842	81	48,66	SI	5	1	20	6,00	SI	100,00	5,00	SI	100,00	5,00	5,00	64,66	
OK CAR	76.643.464-9	\$ 13.890.000	\$ 16.529.100	14.186.842	86	51,50	SI	6	1	17	5,00	SI	100,00	5,00	SI	100,00	5,00	5,00	66,50	
SERVICIOS SAT	77.505.982-6	\$ 14.957.983	\$ 17.800.000	14.186.842	80	47,82	SI	20	1	5	1,50	SI	100,00	5,00	NO	0,00	0,00	0,00	54,32	

7 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En consideración de los documentos recepcionados y el posterior análisis de éstos mediante los criterios de evaluación establecidos en las bases, se propone lo siguiente:

1. Dejar inadmisibles a la empresa Geo Logística SPA, Rut: 76.484.151-4, por no presentar los formatos requeridos en las bases de licitación, lo que impide su correcta evaluación
2. Se propone adjudicar la Licitación Pública ID: 2450-104-LE25 "Adquisición de Vehículo tipo Camión Pick-Up Doble Cabina para Tránsito, Ilustre Municipalidad", de acuerdo con el resumen de evaluación de las ofertas, el proveedor **M Industrial SpA, RUT 77.707.677-9**, obtuvo el mayor puntaje final con 87,31 puntos, cumpliendo con todos los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación.
3. Por un valor de **\$17.992.800.-IVA Incluido**.



Mauricio Carrón Veliz
Evaluador

21 de enero 2026

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2450-104-LE25**

Yo, Mauricio Andrés Carmona Veliz, cédula nacional de identidad N° 17.293.900-7, funcionario de la Municipalidad de La Serena en el cargo de Gestor de Compras, domiciliado en Balmaceda #280, en mi calidad de evaluador de la licitación ID 2450-104-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

[La Serena, 19-01-2025]


Mauricio Andrés Carmona Veliz
17.293.900-7
Gestor de compras
Municipalidad de La Serena

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
M INDUSTRIAL SPA	PROVEEDOR NACIONAL	77.707.677-9	✓ HÁBIL

Observaciones:

- ✓ **HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- ✗ **INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- ? **EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- **SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 008/2026

Reemplaza CDP 863/2025

LA SERENA, 07 de enero de 2026

De conformidad al presupuesto aprobado para este municipio por el Concejo Municipal para el año 2026, y según lo requerido por la unidad individualizada en la Solicitud de Imputación Presupuestaria y/o Solicitud de Materiales, la cual fue autorizada por el Administrador Municipal, certifico que la institución suplementará la cuenta en la próxima modificación presupuestaria con el fin de atender la urgencia del requerimiento, de acuerdo a los registros contables utilizables para financiar los bienes y/o servicios detallados

NOMBRE / DETALLE:	ADQUISICIÓN DE VEHICULO TIPO CAMIÓN PICK - UP PARA SECCIÓN MANTENCIÓN		
DIRECCIÓN SOLICITANTE:	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - DPTO. DE SERVICIOS GENERALES		
ID / N° SOLICITUD:	7300/080	FOLIO:	625
TIPO DE FINANCIAMIENTO:	MUNICIPAL		

CUENTA	AREA DE GESTIÓN	MONTO	IMPUESTO
215-29-03-901-000-000	1-1-1	\$18,000,000	
	TOTAL:	\$18,000,000	(IVA INCL.)

Se extiende el presente documento para ser publicado en el portal www.mercadopublico.cl, según lo establecido en el Art.N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.866 de compras públicas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7UEBLU-984>